



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°055-OEA/HHV-2020

Resolución Administrativa

Santa Anita, 23 de noviembre del 2020

VISTO:

El Memorando N°1545-OL-HHV-2020, de fecha 23 de noviembre 2020, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°216-SF-HHV-2020, el servicio de Farmacia remite el reajuste de las cantidades para la adquisición de Atomoxetina 40 mg tab, para el procedimiento de la compra institucional por encontrarse en curso un proceso de contratación directa por desabastecimiento inminente;

Que, mediante Memorando N°334-HHV/ENF-2020, el Servicio de Enfermería remite el requerimiento para la adquisición de mandiles descartables no estéril, con las especificaciones técnicas respectivas. Este requerimiento se hace en el marco de las medidas preventivas contra el coronavirus; por lo que por estado de emergencia determinado por el gobierno mediante Decreto de Urgencia N°025 y 026-2020 corresponde realizar el proceso de Contratación Directa respectiva;

Que, por motivo de haberse adjudicado el proceso de CP N°001-2019 para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia; se extingue la necesidad de convocar el proceso programado en el PAC 2020 con el número de referencia 02; por ello es necesario su exclusión del PAC.

Que por motivo presupuestales, no es posible cumplir con la ejecución del proceso de Adjudicación Simplificada para la adquisición de uniforme de faena, programado el PAC 2020 con el número de referencia 04 con el número de referencia 04; por ello se hace necesario su exclusión del PAC.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020, y según Memorando N°553-OEA-HHV-2020 de encargatura de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2020, incluyendo dos (02) procedimientos de selección y excluyendo dos (02) procedimientos de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



PERU	Ministerio Eje. Salud	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
------	--------------------------	-------------------------------

M.G. ADM PABLO E. RUIZ POZO
CLAD N° 0990
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo